

VISTO:

El Expediente N° 77.122/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 154/2023 se aprobó la Actividad de Extensión y Vinculación denominada Curso-Taller "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos", bajo la dirección del Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU, llevado cabo los meses de mayo y junio de 2023, con una carga horaria de sesenta (60) horas reloj;

QUE esta Actividad contemplaba un presupuesto que incluía el pago de ocho (8) días de viáticos, tres (3) pasajes terrestres tramo RGL-El Calafate-RGL, pago de combustible y honorarios por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO (\$165.000);

QUE el pago de honorarios es a favor de un consultor-dictante del Curso-Taller;

QUE el dictante del Curso-Taller "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos" fue el Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE a en orden 17 del expediente digital obra mail institucional de la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante el cual informa que se requiere que se impulse la nominación de la persona a contratar como dictante por parte del Consejo de Unidad, en el marco del Proyecto aprobado por Acuerdo N° 154/23, con el fin de poder proceder al dictado de la Disposición del Decano que autorice la contratación directa, según lo previsto en el Procedimiento para la Selección y Contratación de Consultores, Especialistas Disertantes, Formadores, Tutores, Ordenanza N° 232-CS-UNPA, Art. 16;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 688/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

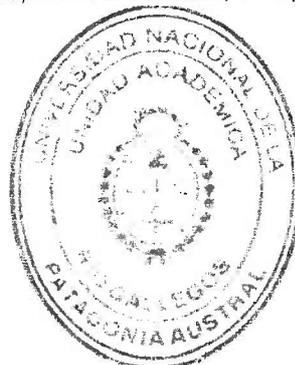
ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el pago de honorarios, aprobado por Acuerdo 154/2023, es a favor de un consultor-dictante del Curso-Taller "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos".-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el dictante del "Curso-Taller "Introducción a nociones básicas de análisis y producción del discurso: lectura comprensiva, lenguaje oral y escrito, Discurso y Géneros discursivos", fue el Mg. Nicolás Eduardo ALBRIEU (DNI N° 30.968.350).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Tec. Arnela Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG